



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: EX-2021-105122798-APN-GA#SSN – Informe sobre la Tasa de interés a aplicar para la compensación financiera sobre los saldos a cuenta del FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES de acuerdo con la RESOL-2021-604-APN-SSN#MEC

Atento lo normado por el Artículo 1° de Resolución RESOL-2021-604-APN-SSN#MEC de fecha 10 de agosto, se procedió a calcular la tasa de interés a aplicar para la compensación financiera sobre los saldos a cuenta del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP) para el mes de junio del corriente.

De la aplicación de lo dispuesto por IF-2021-105575492-APN-GTYN#SSN se arriba al siguiente guarismo:

Tasa compensación FFEP jun-2023 =7,5000%

El valor correspondiente a la tasa definida en la Resolución citada en el párrafo precedente se calcula a partir del promedio de las tasas efectivas mensuales que surgen de las tasas pasivas para depósitos a plazo fijo a TREINTA (30) días del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigentes en el período en cuestión.

A continuación, se exponen las tasas correspondientes al período julio 2022 – junio 2023.

año-mes	Tasa compensación FFEP
2022-julio	4,5000%
2022-agosto	5,0833%
2022-septiembre	5,5417%
2022-octubre	5,5417%
2022-noviembre	5,5417%
2022-diciembre	5,5417%
2023-enero	5,5417%
2023-febrero	5,5417%
2023-marzo	5,7917%
2023-abril	6,0417%
2023-mayo	7,5000%
2023-junio	7,5000%